

Municipalidad de Cieneguilla crea Instancia Distrital de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

16 julio, 2020



Con el fin de promover una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, crea la Instancia Distrital de Concertación, mecanismo de coordinación y articulación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

La Instancia tiene como función prevenir, atender y sancionar todo tipo de

violencia que se produzca en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, especialmente en situación de vulnerabilidad.

Está integrada por la máxima autoridad de las siguientes instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil: la Municipalidad Distrital, quien la preside, Gobernación Distrital, Jefatura de la Policía Nacional del Perú, hasta dos organizaciones comunales, Centro Emergencia Mujer, hasta dos organizaciones o asociaciones de la sociedad civil, Poder Judicial, Ministerio Público, establecimiento público de salud, Instituciones Educativas.

De acuerdo con la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, las Instancias regionales, provinciales y distrital se crean como mecanismos de articulación encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el ámbito territorial que les corresponda, debiendo incorporar en sus instrumentos de gestión (Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Programación Multianual de Inversiones y Presupuesto Participativo), metas indicadores y acciones que respondan a la prevención y atención de la problemática de la violencia en su ámbito.

Además, la Instancia de Concertación promoverá el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatoria ejecución en las instituciones públicas y su adecuación si fuera necesario al contexto distrital.

Con el fin de contribuir a su buen funcionamiento, las Instancias reciben la asistencia técnica de la Dirección General contra la Violencia de Género, a través de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia. Se trata de fortalecer las capacidades de sus integrantes en el abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

[Descargar Ordenanza](#)

